



Nº Solicitud	
--------------	--



## PRÉSTAMO DE ORDENADORES PERSONALES PORTÁTILES 2023-24

### SOLICITUD

Datos del solicitante: **Adjuntar copia del DNI**

APELLIDOS			
NOMBRE		NIF	
DOMICILIO			
POBLACIÓN			
PROVINCIA		C.POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL	
EMAIL 1			
EMAIL 2			
CURSO	<i>[Señala si eres alumn@ de nuevo ingreso]</i>		

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
declara que no le es posible disponer de un ordenador portátil para sus estudios durante el curso 23-24.  
El abajo firmante, cuyos datos figuran más arriba, confirma que **COMPRENDE Y ACEPTA** las condiciones  
particulares del préstamo de ordenadores personales portátiles que figuran en el anverso de esta hoja.

En Valladolid, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Conforme:  
El Director del Centro

Recibí el portátil el día  
(fecha y firma)

El/la interesado/a

Fdo: Manuel Barrio Solórzano

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Último día devolución portátil: 12 de julio de 2024**



## PRÉSTAMO DE ORDENADORES PERSONALES PORTÁTILES

### CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

1. La Escuela de Ingeniería Informática, en adelante el Centro, como propietario responsable del equipo, lo cede en régimen de préstamo a efectos de uso personal para el desarrollo de actividades académicas relacionadas con su condición de alumno de la Universidad de Valladolid matriculado en alguna de las titulaciones impartidas por el Centro.
2. El usuario podrá instalar cualquier tipo de software que considere conveniente para la correcta realización de las actividades académicas.
3. El usuario asume toda responsabilidad legal derivada de un uso indebido o incorrecto del equipo o de cualquiera de las aplicaciones que se haya instalado en el mismo.
4. El usuario se compromete a:
  - a. No alterar sin permiso del propietario la configuración material del equipo (hardware).
  - b. No hacer un uso indebido del mismo para actividades de naturaleza extraacadémica.
  - c. **Notificar al equipo técnico, con la mayor celeridad, cualquier incidencia en el funcionamiento del equipo que pueda conllevar la necesidad de una reparación**, tanto dentro del periodo de garantía como fuera de él.
  - d. Contribuir a la correcta conservación del equipo que garantice una vida útil cercana a la esperada para el mismo.
  - e. Devolver el equipo en condiciones de uso plenamente operativas antes de la finalización del periodo de préstamo.
  - f. **Comunicar al equipo técnico cualquier deficiencia de funcionamiento** que observe en el equipo y que no sea causada por el software que pueda haber instalado bajo su responsabilidad.
5. La Dirección del Centro podrá requerir al prestatario la inmediata devolución del equipo cuando tenga constancia de que se incumplen por su parte alguno de los compromisos anteriores.
6. El incumplimiento por parte del usuario de alguno de los compromisos anteriores podrá conllevar la pérdida del derecho a solicitar el préstamo de otro equipo con posterioridad, por el periodo que se determine en función de la gravedad del incumplimiento.
7. La Dirección del Centro, bien directamente o través del equipo técnico, podrá requerir al usuario la devolución temporal o definitiva del equipo cuando sea preciso realizar tareas de actualización, restitución o reparación reconocidas por el propietario como indispensables para el correcto funcionamiento del equipo.